

Informe 2015

Fecha de publicación Agosto 2017



ASLEUVAL - ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA LEUCEMIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA



ONG ACREDITADA

ASLEUVAL - Asociación para la lucha contra la Leucemia de la Comunidad Valenciana cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de ASLEUVAL - Asociación para la lucha contra la Leucemia de la Comunidad Valenciana se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1992
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Utilidad Pública:** Si
- **Número Beneficiarios:** 666
- **Año concesión Utilidad Pública:** 2011

- **Área geográfica:** España
- **Beneficiarios/as:** Familia, Jóvenes, Mayores, Mujeres, Población en general
- **Campo Actividad:** Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Cáncer, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	74.274 €	Ingreso Total	74.501 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	8.4 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	73.5 %
Gastos Misión / Gastos Totales	82.0 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	26.5 %
Gastos Administración / Gastos Totales	9.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** Arturo Antonio Zornoza Chust
- **Nº de voluntarios/as:** 32
- **Director/a:** No existe la figura
- **Nº de empleados/as:** 6
- **Nº de socios colaboradores:** 573
- **Presupuesto anual:** 116.562 €

- Misión:

Informar y asesorar a toda persona afectada por la leucemia y otras enfermedades hematológicas en el conocimiento de la enfermedad y sus vías de curación.

- Origen:

La Asociación para la lucha contra la Leucemia de la Comunidad Valenciana (ASLEUVAL), nace en 1992 de un grupo de pacientes con Leucemia, que tras finalizar los tratamientos con éxito y vivir en primera persona el vacío asistencial en el área psicosocial, deciden organizarse para poner en práctica proyectos que ayuden a cubrir necesidades del conjunto paciente-familia.

- Descripción de las actividades:

ASLEUVAL lleva a cabo diversos programas para dar apoyo a los pacientes afectados por Leucemia y otras enfermedades oncohematológicas. Por un lado a través del Programa de Apoyo Psicosocial se presta atención tanto al enfermo como a su cuidador principal y/o familiar y el Programa de Alojamiento tiene como objetivo dar atención integral y un lugar de residencia temporal que permita cubrir las necesidades básicas de aquellas personas que por su patología requieren de un tratamiento hospitalario y/o ambulatorio fuera de su residencia habitual. Por último a través del Programa de Sensibilización la entidad trata de transmitir a la sociedad un conocimiento generalizado de las enfermedades oncohematológicas y el Programa de Voluntariado pretende dar apoyo a los enfermos y a sus familiares a través de las visitas hospitalarias de acompañamiento principalmente en los hospitales de La Fe, Dr Peset y General (Valencia).

- Organizaciones a las que pertenece:

- PVCV (Plataforma del Voluntariado de la Comunidad Valenciana)
- GEPAC (Grupo Español de Pacientes con Cáncer)

- Códigos Éticos: ---

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Albert Jovell en la categoría Voluntariado y Participación Activa, 2017
- Premio APROCOSE a la Excelencia del Compromiso Social, 2017

- Empresa Auditora:

Practia Auditores (2014 y 2015)

- | | |
|------------------------------|--|
| - Dirección: | C/ Isla de Formentera 35-pta 7 46026 Valencia |
| - Teléfono: | 963 40 93 61 |
| - Dirección web: | www.asleuval.org |
| - E-Mail: | info@asleuval.org |
| - Número de Registro: | 5351 |
| - Registro: | Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana |
| - Nif: | G96174719 |

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 14 establece que la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación y estará integrada por todos los asociados. En 2015 la entidad contaba con 408 socios, siendo 573 a fecha de elaboración de este informe.

El artículo 21 y 22 establecen que la Junta Directiva es el órgano permanente de gobierno, gestión y administración de la Asociación y que estará formada por: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y un número de vocales a determinar según las circunstancias.

Durante el año 2015 la Junta Directiva estuvo compuesta por 11 miembros, siendo 10 a fecha de elaboración de este informe.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 11

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Arturo Antonio Zornoza Chust - Presidente
- Jesús Andrés Belmar Segura - Vicepresidente
- Jorge Calabuig Bartual - Tesorero
- Miguel Ángel Cano Torres - Secretario
- Elena Butler - Vocal
- Emilio Vicente Cervera Ruiz - Vocal
- María Concepción Gómez Ferriols - Vocal
- Daniela Gómez-Mansilla Guerra - Vocal
- Agustina Gosálvez Rubio - Vocal
- Andrés Vivancos Salcedo - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 11

- **Asistencia media:** 72,2%

El artículo 25 de los Estatutos establece que la Junta Directiva se reunirá cuantas veces lo determine su Presidente o la persona que lo sustituya y en sesión extraordinaria a iniciativa o petición de un tercio de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron por lo menos a una de las reuniones celebradas en el año 2015.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de la entidad es público, siendo familiares o afectados de alguna enfermedad oncohematológica.

En cuanto a las relaciones de parentesco entre los miembros de la Junta Directiva dos vocales son también marido y mujer.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 22 de los Estatutos establece que los cargos de la Junta Directiva no serán retribuidos. Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe ingresos de la Asociación.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 3 (Artículo 23)

- **Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno:** 1

Desde 2012 se han producido 8 altas y 4 bajas en el órgano de gobierno.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

ASLEUVAL cuenta con una política que regula los conflictos de interés aprobada por la Junta Directiva en la reunión del 6 de mayo de 2017.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de dos miembros de la Junta Directiva siempre que no sean afectados en ese conflicto de interés. Aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de la Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir: Ante estas u otras situaciones, la persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona deberá abstenerse de asistir, intervenir en las deliberaciones y votar en aquellos asuntos en los que pudiera estar interesado, por motivos económicos, familiares o de otra índole.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 4 y 5 de Estatutos.

- Beneficiarios:

Durante el año 2015 ASLEUVAL atendió a 666 personas, 460 pacientes oncohematológicos y 206 familiares.

La misión de ASLEUVAL está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (informar y asesorar a los pacientes, promover la coordinación entre los centros hospitalarios, sensibilizar a las Administraciones Públicas, poner el piso de acogida a disposición de los enfermos, etc.) como sus beneficiarios (personas afectadas por la leucemia y otras enfermedades oncohematológicas).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza ASLEUVAL están encaminadas a la consecución de su fin social. Así en 2015 la entidad llevó a cabo el programa de apoyo psicosocial, desde el cual se informa y asesora tanto a los pacientes como a sus familiares, beneficiando a 433 pacientes y 175 familiares en dicho año. Por otro lado a través del programa de alojamiento se proporcionó una atención integral y una residencia temporal a aquellas personas que requieren tratamiento ambulatorio y/o hospitalario fuera de su residencia habitual, beneficiando a 42 pacientes. Además la organización llevó a cabo diversas actividades de sensibilización con el objetivo de transmitir a la sociedad un conocimiento más generalizado de las enfermedades oncohematológicas. Por último desde el programa de voluntariado se dio apoyo a 323 enfermos y sus familiares a través de las visitas hospitalarias.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Asleuval cuenta con un Plan Estratégico 2016-2020 que engloba todas las áreas de la organización, estableciendo objetivos para cada una ellas.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

La Planificación Estratégica 2016-2020 fue aprobada por la Asamblea en la reunión del 7 de mayo de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La entidad cuenta con un protocolo en el cual se definen los sistemas de control y seguimiento de la actividad y

beneficiarios aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 6 de mayo de 2017. Llevan a cabo reuniones quincenales del equipo psicosocial y semestralmente de dicho equipo con la Junta Directiva. Por otro lado se realizan reuniones semanales con los equipos médicos de las plantas de Hematología de los hospitales de La Fe y Dr. Peset para el seguimiento de los casos. Trimestralmente tanto la trabajadora social como los psicólogos realizan informes para la evaluación de los resultados que incluyen los beneficiarios atendidos y las actividades realizadas. Para el seguimiento de los beneficiarios la trabajadora Social visita a los pacientes semanalmente y realiza su correspondiente registro.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN Sí

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

La memoria de actividades y la página web reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no inducen a error.

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

De forma periódica se manda un correo electrónico a los socios con información de actividades de la Asociación o jornadas, charlas u otra actividad de interés y de manera anual se les envía una revista por correo postal.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

ASLEUVAL cuenta con un correo electrónico institucional y una página web actualizada, con los datos de contacto, miembros del órgano de gobierno y principales proyectos que desarrolla. Además, cuenta con redes sociales como Facebook y Twitter.

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de la entidad se puede acceder a la memoria de actividades de 2015 así como a las cuentas anuales y el correspondiente informe de auditoría del ejercicio 2015.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.
----------	---

INGRESOS PÚBLICOS	2.015	2.014	2.013
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	19.711 €	13.170 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	19.711 €	13.170 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.015	2.014	2.013
· Cuotas de socios	18.165 €	13.661 €	0 €
· Aportaciones de personas físicas	8.743 €	3.590 €	0 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	7.404 €	15.876 €	0 €
· Actividades de captación de fondos	20.128 €	12.254 €	0 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	351 €	23.665 €	0 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	54.791 €	69.046 €	0 €
TOTAL INGRESOS	74.502 €	82.216 €	0 €

Los ingresos de las administraciones autonómicas y locales provienen en su mayoría de la Generalitat Valenciana. La subida de ingresos por cuotas de socios en 2015 con respecto al 2014 se debe a que aumento del número de socios. Las tres principales entidades jurídicas financiadoras del año 2015 fueron la Obra Social La Caixa (3.333€), Unión Musical Amparo Iturbi (1.812€) y Janssen (1.125€). Por último, los ingresos extraordinarios en 2014 corresponden a un premio de lotería.

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D	Se respetará la privacidad de los donantes individuales.
----------	--

Los formularios en los que se solicitan datos de carácter personal incorporan la cláusula sobre el uso y tratamiento de dichos datos de conformidad con la Ley 15/1999 de Protección de Datos. Además, la organización tiene inscrito ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos que incluye los datos de socios y donantes.

E	Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.
----------	---

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras, aprobados por la Junta Directiva en la reunión del 6 de mayo de 2017, que establecen que toda entidad colaboradora deberá respetar los derechos humanos, cumplir con las medidas de salud laboral y cumplir la legislación vigente del país en el que desarrollan la actividad. Por otro lado serán criterios positivos que tengan un Plan de Igualdad en la empresa, que no tengan conductas excluyentes o discriminatorias con personas con discapacidad y que apoyen la investigación de enfermedades oncohematológicas. Por último como criterios

excluyentes ASLEUVAL no colaborará con empresas tabaqueras, de bebidas alcohólicas ni aquellas que por su actividad puedan afectar negativamente a la salud.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN	Sí
---	-----------

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2015	2014
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	73,5 %	84,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	26,5 %	16,0 %

B	La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
----------	---

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2015	Generalitat Valenciana	23,8 %
2014	Generalitat Valenciana	13,6 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS	Sí
---	-----------

A	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.
----------	---

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS	
- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	8,4 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	82,0 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	9,6 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de ASLEUVAL en 2015 fue:

- Apoyo psicosocial: 46%
- Piso de acogida: 22%
- Voluntariado: 7,3%
- Sensibilización y difusión: 6,7%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

ASLEUVAL cuenta con una política de Aprobación de Gasto y de Selección de Proveedores aprobadas por la Junta Directiva en la reunión del 6 de mayo de 2017.

La Política de Aprobación de Gastos establece que si el importe del gasto es inferior 50 euros no necesita aprobación, si el importe es superior a 50 euros e inferior a 150, la persona que necesite realizar el gasto o inversión deberá consultar inexcusablemente al Presidente/Tesorero y/o Secretario, y por último si el gasto o inversión es superior a 150 euros, será el Presidente/Tesorero y/o Secretario quien deba obtener el consentimiento de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva. Para la selección de proveedores se utilizan criterios económicos y de calidad, y será un criterio positivo el que el proveedor tenga en su plantilla personal con alguna discapacidad.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 18 de los Estatutos establece que es facultad de la Asamblea aprobar los presupuestos anuales. El presupuesto de 2016 fue aprobado por la Asamblea en la reunión del 7 de mayo de 2016. La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de 2015 fue aprobada también en dicha reunión.

La subida del presupuesto en 2017 (116.562€) con respecto al gasto real de 2015 (74.274€) se debe al aumento del número de empleados (pasando de 4 en 2015 a 6 en 2017).

• LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

• Ingresos Totales Reales	74.501 €
• Ingresos Totales Presupuestados	70.750 €
• Desviación de Ingresos	3.751 €
• Gastos Totales Reales	74.274 €
• Gastos Totales Presupuestados	70.666 €
• Desviación de Gastos	3.608 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (145.869€) representaba un 181,4% del presupuesto de gastos para 2016 (80.416€) y en el ejercicio 2014 el ratio de disponible (60.561€) respecto al gasto total de 2014 (62.815€) era de un 96,4%, cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (91.414€) entre fondos propios (71.400€) de la organización era de 128% y de un 51,2% sobre el activo total, lo que suponía un elevado endeudamiento. El 97,4% correspondía a deuda a largo plazo (89.016€), concretamente a deuda de la lotería de 2015 que a fecha de elaboración de este informe ya está toda pagada. El 2,6% restante era deuda a corto plazo (2.398€) y correspondía a deuda con acreedores.

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2015 la organización tenía un disponible (145.869€), compuesto íntegramente por

tesorería, que representaba 60,8 veces la deuda a corto plazo (2.398€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2015 la entidad contaba con 15.833€ en Subvenciones, donaciones y legados correspondientes a subvenciones pendientes de imputar.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron 0,3% en 2015 y 23,7% en 2014. El excedente en 2014 se debió a un ingreso extraordinario de un premio de lotería.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2015, las inversiones de la Fundación (520€) representaban el 0,3% del activo total y estaban compuestas por fianzas a largo plazo del alquiler.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad realiza un control interno de los fondos dirigidos. Ante una donación dirigida a un proyecto concreto se apertura un asiento contable con el nombre del donante que irá contra una cuenta de gastos con el nombre del proyecto. Además la entidad elabora informes específicos para el donante sobre el seguimiento de dichos fondos.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de Hacienda de estar al corriente de pago	22/05/2017	Doce meses
Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de pago	18/05/2017	
Instancia de presentación de cuentas 2014	02/07/2015	
Instancia de presentación de cuentas 2015	15/06/2016	

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de

Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 no presentan salvedades.

El artículo 18 establece que es facultad de la Asamblea aprobar las cuentas y presupuestos anuales.

Las cuentas anuales de 2015 fueron aprobadas por la Asamblea en la reunión del 7 de mayo de 2016 y las de 2014 en la del 25 de abril de 2015.

- **Empresa Auditora:** Practia Auditores (2014 y 2015)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

ASLEUVAL promueve la participación de voluntarios en sus actividades. En 2015 contó con 34 voluntarios y con 32 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

Los voluntarios de ASLEUVAL participan en distintas actividades: visitas de acompañamiento hospitalario, participación en mesas redondas sobre la Leucemia u otras enfermedades hematológicas, respiro familiar, celebración de festividades, etc.

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

AESLUVAL cuenta con un Plan de Formación del Voluntariado. Se realiza una reunión semestral con todo el voluntariado de la Asociación y un curso de carácter anual. Los contenidos del curso van desde los orígenes y fundamentos de la asociación hasta contenidos médicos y psicológicos relacionados con la enfermedad pasando por la Ley de Voluntariado. Así como conocer el funcionamiento de ASLEUVAL y el protocolo de gestión del piso de acogida.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

ASLEUVAL cuenta con una póliza que cubre de accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 32

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	2.640 €	A. PATRIMONIO NETO	87.233 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	71.400 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	2.120 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15.833 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	520 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	176.008 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	89.016 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	89.016 €
Deudores Comerciales	30.138 €	C. PASIVO CORRIENTE	2.398 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	145.869 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	2.398 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	178.647 €	TOTAL PASIVO	178.647 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	74.151 €
Ayudas monetarias y otros	0 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	351 €
Gastos de personal	-45.594 €
Otros gastos de explotación	-26.308 €
Amortización del inmovilizado	-313 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	2.287 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-2.059 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	227 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	42.003 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-26.170 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	15.833 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	16.061 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	40,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	48,8 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	128,0 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	51,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	128,0 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	2,6 %
--------------------------------	-------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	73,2
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,8
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	60,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,3 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,3 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-2,8 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	181,4 %

ASLEUVAL - Asociación para la lucha contra la Leucemia de la Comunidad Valenciana ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la

transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.